

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

PERSONAL DE APOYO Y AYUDA EXTERNA



Introducción

Una de las problemáticas a la que se enfrentan las instancias para la atención a la salud de la población en una contingencia, es la relacionada con la suficiencia de recursos, lo cual puede representar una situación crítica de acuerdo a la magnitud y riesgos originados por el fenómeno.

Ante la ocurrencia de una Emergencia en Salud, puede ser requerido el apoyo extraordinario en cuanto a **recursos humanos y materiales**, cuyo número y características dependerán del impacto, necesidades y capacidad de respuesta.

El apoyo será solicitado desde el nivel afectado hacia el nivel inmediato superior (local, jurisdiccional, estatal), escalando según sea necesario hasta el nivel federal y por última instancia al nivel internacional.

Una de las prioridades para la identificación de necesidad en cuanto al tipo y cantidad, será el diagnóstico situacional posterior al fenómeno y a la confronta de éste con los equipos disponibles para la atención de la población.

El Comité para la Seguridad en Salud será la instancia que hará las solicitudes correspondientes, con base en la información proporcionada por el Comando Operativo para la Seguridad en Salud, para su trámite por el nivel inmediato superior (jurisdiccional, estatal y federal).

Para las solicitudes a otras entidades federativas (nivel nacional), se realizará con base en los requerimientos avalados por el Comité Nacional para la Seguridad en Salud y la instancia coordinadora será el Consejo Nacional de Salud, a través del cual los Servicios Estatales de Salud (SESA) canalizarán los apoyos.

En el caso de solicitudes a otros países, se realizarán a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la oficina del Secretario de Salud y la Secretaría de Relaciones Exteriores, quien emitirá la solicitud de apoyo en los términos y necesidades específicas por tipo y cantidad.

De acuerdo a las experiencias, con los apoyos de las instituciones del sector en los distintos niveles de atención, se han solventado las necesidades de apoyo. Por lo que las solicitudes al nivel internacional deben ser excepcionales. El objetivo es cubrir las necesidades de los diversos recursos con el nivel inmediato superior y solo cuando no se pueda solventar a través de los recursos nacionales disponibles, se recurrirá al nivel internacional.

FASE DE PREPARACIÓN

Objetivos

General

- Establecer las acciones necesarias para realizar las solicitudes de recursos humanos y materiales adicionales para la atención a la población afectada durante una emergencia en salud.

Específicos:

- Identificación de necesidades de apoyo por tipo y cantidad.
- Establecer la logística para realizar las solicitudes de apoyo.

COORDINACIÓN

Establecer la coordinación entre las áreas involucradas a fin de disponer de personal de en caso de desastre.

COORDINACIÓN PARA EL TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES		
Acción	Actividades	Responsables
1 Informar a los integrantes del Comité para la Seguridad en Salud (jurisdiccional, estatal y nacional), sobre los procedimientos para la solicitud de apoyos.	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en el Comité a fin de establecer los enlaces entre las instancias participantes en la solicitud de apoyo. • Dar a conocer a los participantes en el Comité, la logística para la elaboración, envío y trámite de las solicitudes, según la competencia de cada instancia. • Establecer en el Plan de Acción para la atención de desastres, la logística y la identificación de las áreas responsables de la elaboración, envío y resolución de las solicitudes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario de Salud Estatal • Director de Servicios de Salud • Directores de Operación SESA • Epidemiólogo estatal y jurisdiccional • Jefe de la Jurisdicción Sanitaria • Director de operación de la Jurisdicción Sanitaria • Director General del CENAPRECE • Director General Adjunto del CENAPRECE • Directores de área del CENAPRECE • Responsables de programas, como coordinadores de las áreas por línea de acción para la atención de emergencias en salud, estatales y federales.

FASE AGUDA Y MANTENIMIENTO

Una de las funciones del CENAPRECE y de la Dirección de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, es la de apoyar a los SESA en la coordinación e implementación de los Operativos para la Seguridad en Salud.

Durante la ejecución de las acciones establecidas en los diferentes escenarios, la magnitud, la amplitud de las zonas afectadas y la población en riesgo, se identifican las diferentes necesidades adicionales, cuando se ve rebasada la capacidad disponible al nivel local.

Ante esta situación, los siguientes procedimientos, permiten guiar en la identificación, elaboración e instancias de trámite de las solicitudes de los recursos adicionales para la atención de la población afectada en comunidades, refugios o unidades de salud de la zona.

Objetivos

General

- Implementar los mecanismos de coordinación para contar los recursos adicionales para la atención a la población afectada durante una emergencia en salud.

Específicos:

- Identificar el número y especificaciones de los recursos (humanos y materiales) de apoyo necesario.
- Establecer los procedimientos en cuanto a logística.
 - Estandarizar las gestiones que se deben realizar para contar con los apoyos.

SOLICITUD Y ENVÍO DE PERSONAL PARA LA COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES

ENVÍO DE PERSONAL EXPERTO EN APOYO A LA COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES AL NIVEL ESTATAL.			
Acción	ACTIVIDADES	Responsables	
1	<p>Envío de personal para coordinación e implementación de acciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> Los SESA realizan la solicitud de apoyo al CENAPRECE El CENAPRECE puede considerar, de acuerdo a la magnitud y peligrosidad del fenómeno, el envío de personal en forma anticipatoria, informando a los SESA correspondientes. El Director General del CENAPRECE instruye a la Dirección de Urgencias Epidemiológicas y Desastres el envío de personal experto para la coordinación e implementación de actividades a nivel estatal a través del Comité para la Seguridad en Salud en el marco del SINAPROC. La Dirección de Urgencias Epidemiológicas y Desastres (DUED), determina el personal que se enviará al Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General del CENAPRECE Dirección de Urgencias epidemiológicas y Desastres (DUED)
2	<p>Envío de personal de apoyo a la vigilancia epidemiológica, control de enfermedades y para el laboratorio de diagnóstico</p>	<ul style="list-style-type: none"> Los SESA realiza solicitud de apoyo al CENAPRECE El Director General del CENAPRECE instruye a la Dirección General Adjunta de Programas Preventivos y a la Dirección General de Epidemiología (InDRE), sobre el envío de personal experto para el apoyo en las actividades específicas solicitadas o requeridas según el avance del operativo (ver procedimiento de solicitud de personal de apoyo). Las Direcciones Generales del CENAPRECE determinan el personal que se enviará al Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretarios de Salud Estatales Directores de Servicios de Salud Estatales Direcciones de área del CENAPRECE

Acción	ACTIVIDADES	Responsables
<p>3</p> <p>Gestión de los medios de transporte, gastos y viáticos para el personal que se envía a los Estados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Dirección General del CENAPRECE, instruye a la Dirección de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vector, Dirección General de Epidemiología e InDRE el envío de personal experto para coordinación y apoyar las actividades específicas. • Las direcciones de área involucradas, gestionan ante la Dirección de Operación los mecanismos necesarios para que el personal esté en tiempo y forma en el lugar requerido. • Las Direcciones de Operación de las Direcciones Generales involucradas, realizan los trámites para el traslado de personal. • La DUED notifica a nivel estatal (enlace estatal para emergencias en salud) la salida del personal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director General del CENAPRECE • Director General de Epidemiología. • Direcciones de área del CENAPRECE involucradas • Directores de Operación de las Direcciones Generales involucradas
<p>4</p> <p>Envío de personal técnico y brigadas de salud del CENAVECE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Determina el personal requerido, conformación de brigadas de salud. • Prepara: los Kits de medicamentos requeridos de acuerdo al tipo de evento, vehículos, equipo de informática y de campo. • Gestiona ante la Dirección de Operación los mecanismos necesarios para que el personal y el equipo estén en tiempo y forma en el lugar requerido. • La Dirección de Operación del CENAPRECE, realiza los trámites para el traslado de personal. • La DUED notifica a nivel estatal (enlace estatal para emergencias en salud) la salida de las brigadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Urgencias Epidemiológicas y Desastres (DUED) • Dirección de Operación del CENAPRECE

IDENTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE NECESIDADES

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES POR TIPO Y CANTIDAD			
Acción	Actividades	Responsables	
1	<p>Delimitación de la zona afectada, refugios y población</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Con base en el diagnóstico situacional, se identificará lo siguiente, con la finalidad de determinar las necesidades adicionales: <ul style="list-style-type: none"> ○ No. de municipios afectados ○ No. de localidades afectadas o en riesgo ○ No. de población afectada ○ No. de refugios activos ○ No. de personas albergadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador General del Comando Operativo para la Seguridad en Salud • Coordinadores de las áreas por línea de acción • Jefe de la Jurisdicción • Epidemiólogo jurisdiccional • Representante del CENAPRECE en el Operativo
2	<p>Confrontar con los recursos disponibles</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al interior del Comando Operativo para la Seguridad en Salud, los coordinadores de cada línea de acción determinarán las necesidades adicionales. • Teniendo de base los recursos humanos y materiales disponibles, los riesgos presentes, las zonas afectadas y población a atender, identificar si son suficientes o no. • Dar prioridad a refugios temporales, localidades en riesgo, hospitales y laboratorio de diagnóstico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador General del Comando Operativo para la Seguridad en Salud • Coordinadores de las áreas por línea de acción • Jefe de la Jurisdicción • Epidemiólogo jurisdiccional • Representante del CENAPRECE en el Operativo
ELABORAR SOLICITUD DE APOYO			
Acción	Actividades	Responsables	
1	<p>Elaboración de la solicitud</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La solicitud será elaborada por el Comando Operativo para la Seguridad de Salud, a través del coordinador del área que requiere el apoyo (vigilancia epidemiológica, promoción de la salud, vectores, atención médica, etc.). • Establecer el tipo y cantidad de recursos necesarios, especificando lugar y cuando se requiere. • Enviar la solicitud elaborada al Comité Jurisdiccional para su conocimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador General del Comando Operativo para la Seguridad en Salud • Coordinadores de las áreas por línea de acción • Jefe de la Jurisdicción • Epidemiólogo jurisdiccional • Representante del CENAPRECE en el Operativo

SOLICITUD ESPECÍFICA DE APOYO EN RECURSOS HUMANOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS

SOLICITUD DE PERSONAL AL NIVEL ESTATAL

Nivel	Actividades	Responsables
<p>1 Estatal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El responsable del seguimiento de las solicitudes en el Comando Operativo, será el coordinador general del mismo y del área solicitante. • El Comando Operativo para la Seguridad en Salud envía a los SESA (Secretario de Salud o persona indicada), al Comando Operativo Estatal (Sala de Situación) y al Comité Estatal para su trámite y conocimiento. • Los SESA designará a un responsable para los trámites y enlaces necesarios (coordinador del Comando Operativo Estatal en la Sala de Situación o persona indicada). • Dependiendo del personal solicitado, hacer las peticiones de apoyo a las diferentes instancias del sector salud y educativas, entre otras. • Por parte de los SESA, emitir la respuesta al Comando Operativo y Comité Jurisdiccional, sobre la disponibilidad o no del personal. • En caso afirmativo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Los SESA, a través de la persona designada coordinará el traslado del personal a la zona afectada, quedando a cargo del Comando Operativo, a través del coordinador del área solicitante. ○ El coordinador del área actualizará el cuadro de personal disponible por tipo e institución participante para el informe diario global del operativo. • En caso negativo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Los SESA, realizará la solicitud correspondiente al nivel federal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario de Salud Estatal • Personal estatal designado para el seguimiento de las solicitudes • Director de recursos humanos estatal • Coordinador General del Comando Operativo para la Seguridad en Salud • Coordinadores de las áreas por línea de acción solicitante(s) • Jefe de la Jurisdicción • Representante del CENAPRECE en el Operativo

SOLICITUD DE PERSONAL AL NIVEL FEDERAL

Nivel	Actividades	Responsables
<p>1 Federal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El responsable de las solicitudes en los SESA, será el Secretario de Salud Estatal o funcionario designado. • El Comando Operativo Estatal para la Seguridad en Salud, a través del Secretario de Salud, hará la solicitud al nivel federal. • La solicitud se envía a nombre del Director General de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, que funge además, como Secretario Técnico del Comité Nacional para la Seguridad en Salud. • El CENAPRECE designará a un responsable para los trámites y enlaces necesarios y verificará la disponibilidad de apoyo. • Dependiendo del personal solicitado, se harán las peticiones de apoyo a las áreas correspondientes del CENAPRECE. • El CENAPRECE, emitirá la respuesta a los SESA y al Comité Estatal para la Seguridad en Salud, sobre la disponibilidad o no del personal. • En caso afirmativo: <ul style="list-style-type: none"> ○ El CENAPRECE, a través del área involucrada, coordinará el traslado del personal a la zona afectada, quedando a cargo del Comando Operativo, a través del coordinador del área solicitante. ○ El coordinador del área actualizará el cuadro de personal disponible por tipo e institución participante para el informe diario global del operativo. • En caso negativo: <ul style="list-style-type: none"> ○ El CENAPRECE, realizará la solicitud correspondiente a otras instancias de la Secretaría de Salud o a las demás instituciones del sector salud o del sector educativo, entre otros. ○ Si igualmente, no se tiene la disponibilidad del personal, el CENAPRECE enviará solicitud al Consejo Nacional de Salud (CNS), para su trámite con los SESA de las demás entidades federativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario de Salud Estatal • Director de Servicios de Salud Estatal • Director General del CENAPRECE • Director General Adjunto del CENAPRECE • Directores de área del CENAPRECE • Personal estatal designado para el seguimiento de las solicitudes • Coordinador General del Comando Operativo para la Seguridad en Salud • Coordinadores de las áreas por línea(s) de acción solicitante(s) • Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud • Representante del CENAPRECE en el Operativo

SOLICITUD DE PERSONAL AL NIVEL NACIONAL

Nivel	Actividades	Responsables
1 Nacional (SESA's)	<ul style="list-style-type: none"> • La solicitud enviada por el CENAPRECE es recibida en el Consejo Nacional de Salud (CNS) para su trámite ante los SESA. • El Secretario Técnico del CNS envía la solicitud a los SESA de las entidades federativas. • Si se tiene una respuesta positiva por parte de los SESA, el Consejo informará al CENAPRECE y al Comité Nacional para la Seguridad en Salud, sobre la disponibilidad del personal y coordinará el lugar y fecha de llegada a la zona afectada. • El personal se presentará en el Comando Operativo para la Seguridad en Salud y estará a cargo del coordinador del área solicitante. • Los SESA que otorgarán el apoyo serán los responsables del envío del personal con la transportación, gastos y viáticos correspondientes. • En caso negativo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Para los trámites correspondientes, el CNS, informará al CENAPRECE y al Comité Nacional para la Seguridad en Salud, sobre la NO disponibilidad del personal solicitado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretarios de Salud de las entidades federativas • Director General del CENAPRECE • Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud • Personal del CNS designado para el seguimiento de las solicitudes • Coordinador General del Comando Operativo para la Seguridad en Salud • Representante del CENAPRECE en el Operativo

SOLICITUD DE PERSONAL AL NIVEL INTERNACIONAL

Nivel	Actividades	Responsables
1 Internacional	<ul style="list-style-type: none"> • El CENAPRECE, enviará la solicitud a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud para realizar una solicitud internacional a través de la oficina del Secretario de Salud Federal y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). • En caso de una respuesta positiva de algún país, la SRE notificará a la SSA y a su vez al CENAPRECE para coordinar la recepción y traslado a la zona afectada. • El personal se presentará en el Comando Operativo para la Seguridad en Salud y estará a cargo del coordinador del área solicitante. 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario de Salud Federal • Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud • Director General del CENAPRECE • Secretaría de Relaciones Exteriores (personal designado) • Coordinador General del Comando Operativo para la Seguridad en Salud • Representante del CENAPRECE en el Operativo

SOLICITUD DE PERSONAL PARA ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Conformar y enviar al grupo de profesionistas que darán la atención a la salud mental a la población que lo requiera durante las emergencias en salud.

ENVÍO DE BRIGADAS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Acción	Actividades	Responsables
<p>1 Envío de personal técnico y brigadas para la atención psicológica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se recibe la solicitud por parte de los SESA. • La Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) y el Consejo Nacional de Salud Mental (CONSAME), determinan el personal requerido, para la conformación de brigadas de atención. • Preparan los insumos requeridos, equipo de informática y de campo. • Gestionan ante la Dirección de Operación de sus instituciones, los mecanismos necesarios para que el personal y el equipo estén en tiempo y forma en el lugar requerido. • La Dirección de Operación de CONADIC y CONSAME, realizan los trámites para el traslado de personal. • El CONADIC y CONSAME notifica al CENAPRECE, al Comando Operativo para la Seguridad en Salud y al nivel estatal, establece contacto con el encargado de salud mental e informar sobre la salida de las brigadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de CONADIC y CONSAME • Direcciones de área involucradas • Dirección de Operación de CONADIC y CONSAME

SOLICITUD DE PERSONAL PARA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Envío de Brigada de atención a riesgos sanitarios

SOLICITUD Y ENVÍO DE BRIGADAS PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Acción	Actividades	Responsables
<p>1 Envío de personal técnico y brigadas de COFEPRIS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se recibe la solicitud por parte de los SESA. • La COFEPRIS, determina el personal requerido, para la conformación de brigadas de atención. • Prepara: los Kits de insumos requeridos de acuerdo al tipo de evento, vehículos, equipo de informática y de campo. • Gestiona ante la Dirección de Operación los mecanismos necesarios para que el personal y el equipo estén en tiempo y forma en el lugar requerido. • La Dirección de Operación de COFEPRIS, realiza los trámites para el traslado de personal. • La Dirección de Atención de Emergencias Sanitarias notifica al nivel estatal la salida de las brigadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de COFEPRIS • Dirección de Atención de Emergencias Sanitarias • Dirección de Operación de COFEPRIS

SOLICITUD ESPECÍFICA DE APOYO EN RECURSOS MATERIALES DIVERSOS PARA LAS ÁREAS OPERATIVAS

ELABORAR SOLICITUD DE LOS RECURSOS NECESARIOS		
Etapa	Actividades	Responsables
1 Elaboración de la solicitud	<ul style="list-style-type: none"> • La solicitud será elaborada por el Comando Operativo para la Seguridad de Salud, a través del coordinador del área que requieren los recursos (vigilancia epidemiológica, promoción de la salud, vectores, atención médica, etc.). • Establecer el tipo y cantidad de los recursos necesarios, especificando lugar y cuando se requiere. • Enviar la solicitud elaborada al Comité Jurisdiccional para su conocimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador General del Comando Operativo para la Seguridad en Salud • Coordinadores de las áreas por línea de acción • Jefe de la Jurisdicción • Epidemiólogo jurisdiccional • Representante del CENAPRECE en el Operativo

SOLICITUD DE RECURSOS AL NIVEL ESTATAL

Nivel	Actividades	Responsables
1 Estatal	<ul style="list-style-type: none"> • El responsable del seguimiento de las solicitudes en el Comando Operativo, será el coordinador general del mismo y del área solicitante. • El Comando Operativo para la Seguridad en Salud envía a los SESA (Secretario de Salud o persona indicada), al Comando Operativo Estatal (Sala de Situación) y al Comité Estatal para su trámite y conocimiento. • Los SESA designará a un responsable para los trámites y enlaces necesarios (coordinador del Comando Operativo Estatal en la Sala de Situación o persona indicada). • Dependiendo del personal solicitado, hacer las peticiones de apoyo a las diferentes instancias del sector salud y otras que puedan apoyar, según los requerimientos. • Por parte de los SESA, emitir la respuesta al Comando Operativo y Comité Jurisdiccional, sobre la disponibilidad o no de los recursos. • En caso afirmativo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Los SESA, a través de la persona designada coordinará el traslado de los materiales a la zona afectada, quedando a cargo del Comando Operativo, a través del coordinador del área solicitante. ○ El coordinador del área actualizará el cuadro de recursos recibidos y disponibles por tipo, cantidad e institución participante para el informe diario global del operativo. • En caso negativo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Los SESA, realizará la solicitud correspondiente al nivel federal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario de Salud Estatal • Personal estatal designado para el seguimiento de las solicitudes • Director de recursos materiales estatal • Coordinador General del Comando Operativo para la Seguridad en Salud • Coordinadores de las áreas por línea de acción solicitante(s) • Jefe de la Jurisdicción • Representante del CENAPRECE en el Operativo

SOLICITUD DE RECURSOS AL NIVEL FEDERAL

Nivel	Actividades	Responsables
1 Federal	<ul style="list-style-type: none"> • El responsable de las solicitudes en los SESA, será el Secretario de Salud Estatal o funcionario designado. • El Comando Operativo Estatal para la Seguridad en Salud, a través del Secretario de Salud, hará la solicitud al nivel federal. • La solicitud se envía a nombre del Director General de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, que funge además, como Secretario Técnico del Comité Nacional para la Seguridad en Salud. • El CENAPRECE designará a un responsable para los trámites y enlaces necesarios y verificará la disponibilidad de los apoyos requeridos. • Dependiendo de los recursos solicitados, se harán las peticiones de apoyo a las áreas correspondientes del CENAPRECE. • El CENAPRECE emitirá la respuesta a los SESA y al Comité Estatal para la Seguridad en Salud, sobre la disponibilidad o no de los recursos. • En caso afirmativo: <ul style="list-style-type: none"> ○ El CENAPRECE, a través del área involucrada, coordinará el traslado de los recursos a la zona afectada, quedando a cargo del Comando Operativo, a través del coordinador del área solicitante. ○ El coordinador del área actualizará el cuadro de recursos disponibles por tipo, cantidad e institución participante para el informe diario global del operativo. • En caso negativo: <ul style="list-style-type: none"> ○ El CENAPRECE, realizará la solicitud correspondiente a otras instancias de la Secretaría de Salud, las demás instituciones del sector salud u otras que puedan apoyar. ○ Si igualmente, no se tiene la disponibilidad del personal, el CENAPRECE enviará solicitud al Consejo Nacional de Salud (CNS), para su trámite con los SESA de las demás entidades federativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario de Salud Estatal • Director de Servicios de Salud Estatal • Director General del CENAPRECE • Director General Adjunto del CENAPRECE • Directores de área del CENAPRECE • Directores de operación del CENAPRECE • Personal estatal designado para el seguimiento de las solicitudes • Coordinador General del Comando Operativo para la Seguridad en Salud • Coordinadores de las áreas por línea(s) de acción solicitante(s) • Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud • Representante del CENAPRECE en el Operativo

SOLICITUD DE RECURSOS AL NIVEL NACIONAL

Nivel	Actividades	Responsables
<p>1 Nacional (SESA´s)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La solicitud enviada por el CENAPRECE es recibida en el Consejo Nacional de Salud (CNS) para su trámite ante los SESA. • El Secretario Técnico del CNS envía la solicitud a los SESA de las entidades federativas. • Si se tiene una respuesta positiva por parte de los SESA, el Consejo informará al CENAPRECE y al Comité Nacional para la Seguridad en Salud, sobre la disponibilidad de los recursos y coordinará el lugar y fecha de llegada a la zona afectada. • Los recursos enviados se entregarán en el Comando Operativo para la Seguridad en Salud y estarán a cargo del coordinador del área solicitante. • Los SESA que otorgarán el apoyo serán los responsables del envío de los recursos con la transportación, gastos y viáticos correspondientes. • En caso negativo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Para los trámites correspondientes, el CNS, informará al CENAPRECE y al Comité Nacional para la Seguridad en Salud, sobre la NO disponibilidad de los recursos solicitados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretarios de Salud de las entidades federativas • Director General del CENAPRECE • Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud • Personal del CNS designado para el seguimiento de las solicitudes • Coordinador General del Comando Operativo para la Seguridad en Salud • Representante del CENAPRECE en el Operativo

SOLICITUD DE RECURSOS AL NIVEL INTERNACIONAL

Nivel	Actividades	Responsables
1 Internacional	<ul style="list-style-type: none"> • El CENAPRECE, enviará la solicitud a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud para realizar una solicitud internacional a través de la oficina del Secretario de Salud Federal y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). • En caso de una respuesta positiva de algún país, la SRE notificará a la SSA y a su vez al CENAPRECE para coordinar la recepción y traslado a la zona afectada. • Los recursos enviados se entregarán en el Comando Operativo para la Seguridad en Salud y estarán a cargo del coordinador del área solicitante. 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario de Salud Federal • Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud • Director General del CENAPRECE • Secretaría de Relaciones Exteriores (personal designado) • Coordinador General del Comando Operativo para la Seguridad en Salud • Representante del CENAPRECE en el Operativo

FASE DE RECUPERACIÓN

REPORTE GLOBAL

INTEGRAR UN REPORTE GLOBAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR PERSONAL DE APOYO Y VOLUNTARIO, ASÍ COMO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS.

Etapas	Actividades	Responsables
<p>1 Cuadro resumen de distribución de apoyo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un informe general sobre los recursos humanos y materiales de apoyo recibido en el Operativo, por institución, tipo y cantidad. • Integrar reporte de las actividades realizadas por el personal de apoyo y el destino de los insumos. 	<p>Federal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Director General del CENAPRECE • Director de General de Programas Preventivos. • Director de General de Emergencias en Salud • Director de Urgencias Epidemiológicas y Desastres. <p>Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Director de Servicios de Salud o equivalente • Responsables de: Urgencias Epidemiológicas y Desastres, • Epidemiólogo <p>Jurisdiccional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de la Jurisdicción Sanitaria • Epidemiólogo • Responsable del Programa de Urgencias (cuando exista) • Persona designada como coordinador operativo estatal